

AUMENTO CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS

COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LTDA,

PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA.

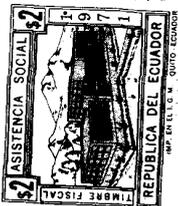
LTDA.- S/ 700.000,00 a S/ 2.000.000,00.

O SEA: S/ 1.300.000,00.

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a tres de Junio de mil novecientos setenta y uno; ante mí el Notario Doctor Ulpiano Gaybar Mora, comparecen: -

los señores: Marcelo Attia, casado, ciudadano Argentino, residente y domiciliado en este lugar, por sus propios derechos; Harry Klein, casado, ecuatoriano por naturalización, a nombre y en representación de "Incoms Compañía Limitada", según consta del nombramiento y autorización de la Junta General que en copias se agregan; Kurt Ginsberg, divorciado, por sus propios derechos, ecuatoriano por naturalización, y a nombre y en representación de Omega Compañía Limitada, según aparece del nombramiento y autorización que en copias se agregan; Pablo Pfeifer, casado, por sus propios derechos, ecuatoriano por naturalización y a nombre y en representación de "Paco, Comercial e Industrial" Compañía Limitada, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y autorización que en copias se agregan; Arwin Gumpel, casado, por sus propios derechos, ecuatoriano por naturalización; y August Lehngut, casado, ecuatoriano por naturalización, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: que elevan a escritura pública la -

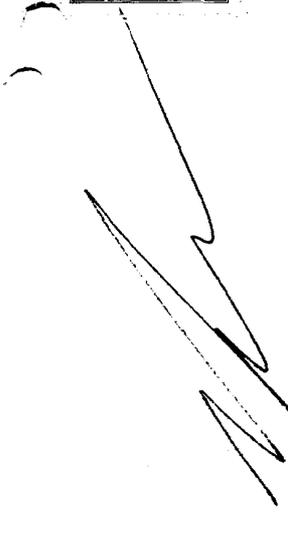


minuta que ~~me~~ entregan , cuyo tenor es el siguiente :- " 3
0 R A O T A R I O " . - Sirvase hacer constar en su re-
gistro de Escrituras Públicas , una de aumento de capital ,
contenida en las siguientes cláusulas : - A N T E O E D E N
T E S : - , a) Por escritura pública celebrada el ocho de ju-
lio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario del
Cantón quito doctor Cristóbal Guarderas Lugo , se constitu-
yó la Compañía de Responsabilidad Limitada PA-CC , Comer-
cial e Industrial S.A. Limitada con domicilio en la ciudad-
de quito , la misma que se halla inscrita en el Registro co-
rrespondiente . - b) Por escritura pública de diecinueve -
de diciembre de mil novecientos sesenta y seis , celebrada-
ante el Notario mencionado anteriormente , se aumentó el ca-
pital de la Compañía y se reformaron parcialmente los esta-
tutos . - c) Por escritura pública de quince de septiembre
de mil novecientos sesenta y nueve , celebrada ante el Notu-
ria del Cantón quito doctor Ulpiano Gaybor Mora , se aumentó
el capital social y se reformaron parcialmente los estatu-
tos . - d) Por escritura pública realizada ante el Notario
del Cantón quito doctor Ulpiano Gaybor Mora el trece de Oc-
tubre de mil novecientos setenta se reformaron también los-
Estatutos de la Compañía . Dicha escritura y todas las di-
ligencias efectuadas para su inscripción se hallan protoco-
lizadas en la misma Notaría el diez de Diciembre de mil no-
vecientos setenta . - e) Con fecha veinte y ocho de Diciem-
bre de mil novecientos setenta , el señor Arlen Winter ce-
dió la propiedad de sus aportaciones a los demás socios en-
lo forma y proporciones que consta en los libros correspon-

dientes . - f) Por lo mismo el capital social de PA-CO , -
Comercial e Industrial Compañia Limitada , que es el de se-
tecientos mil sures a la fecha se halla constituido en la-
siguiente forma :-

Omega Compañia Limitada tiene aportacio-	
nes por un valor de - - - - -	S/ 410.000,00
Señor Narciso Attia tiene aportaciones	
por un valor de - - - - -	" 200.000,00
Señor Pablo Pfeifer tiene aportaciones	
por un valor de - - - - -	" <u>90.000,00</u>
Suman : - - - - -	S/ 700.000,00

g) En la sesión de Junta General Extraordinaria de socios-
de PA-CO , Comercial e Industrial Compañia Limitada , cele-
brada el once de marzo de mil novecientos setenta y uno to-
dos los socios de ella convinieron en aumentar el capital -
de la Compañia en la suma de un millón trescientos mil su-
res , para que el capital social sea el de dos millones de
sures . - En dicha Junta General se convino también por --
unanidad en el ingreso de nuevos socios y en el aporte de
cada uno de ellos y de los antiguos socios para el aumento-
del capital social , debiéndose aclarar que tales socios --
son acreedores de ciertos montos que han prestado a PA-CO -
Compañia Limitada , y que están dispuestos a convertir estas
sumas en aportaciones sociales de la Compañia para el au-
mento arriba mencionado . - Con estos antecedentes se acordó
por unanimidad : - P R I M E R O . - Aumentar el capital
social y reformar los Estatutos de la Compañia en los térmi-
nos de la presente minuta que fue aprobada . - S E G U N D O --



200
2000000

D O . - Cumpliendo esta resolución todos los socios celebran la presente escritura pública que legaliza dicho aumento de capital y reforma de estatutos , por manera que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de un millón trescientos mil sures , totalmente suscrito y pagado por los socios . Tanto los socios anteriores como los nuevos que ingresen declaren su conformidad con las aportaciones que según han de suscribir sean cargadas a sus respectivas cuentas de acreedores , debiéndose regularizar inmediatamente cualquier diferencia que hubiere . - T E R C E R O . - De modo que el Artículo Tercero de los Estatutos dirá ; " El capital social es la cantidad de dos millones de sures , dividido en aportaciones de cinco mil sures cada una . Este capital está totalmente pagado por los socios señores : Narciso Attia, Incone Compañía Limitada , Opega Compañía Limitada , Pablo Pfeifer , Arwin Gumpel , Kurt Ginsberg , Zygmunt Zehngut . - El señor Narciso Attia para cubrir el aumento de capital ha suscrito y pagado la suma de trescientos setenta mil sures; Incone Compañía Limitada , la suma de cuatrocientos veinte mil sures ; el señor Pablo Pfeifer , la suma de ciento sesenta y cinco mil sures ; el señor Kurt Ginsberg , la suma de ciento quince mil sures ; el señor Arwin Gumpel , la suma de ciento setenta y cinco mil sures ; y , el señor Zygmunt Zehngut , la suma de cincuenta y cinco mil sures . - En consecuencia el capital social de P A - C O , Comercial e Industrial Compañía Limitada una vez efectuado el aumento , quedará constituido en la siguiente forma : el señor Narciso Attia será dueño de aportaciones por el valor de quinientos

setenta mil sures ; la Compañía Incomo Compañía Limitada - será dueña de aportaciones por el valor de cuatrocientos veinte mil sures ; Omega Compañía Limitada , será dueña de aportaciones por el valor de cuatrocientos diez mil sures; el señor Pablo Pfeifer , será dueño de aportaciones por el valor de doscientos cincuenta y cinco mil sures ; el señor Erwin Gumpel , será dueño de aportaciones por el valor de ciento setenta y cinco mil sures ; el señor Kurt Ginsberg será dueño de aportaciones por el valor de ciento quince mil sures y el señor Zygmunt Zetngut será dueño de aportaciones por el valor de cincuenta y cinco mil sures . - -

Para mayor claridad se establece que estas aportaciones corresponden a los siguientes porcentajes en el capital social : - - - - -

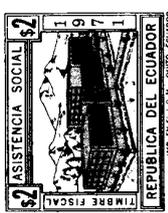
Señor Narciso Attia - - - - -	23,5 %
Incomo Compañía Ltda. - - - - -	21, %
Omega Compañía Ltda. - - - - -	20,5 %
Señor Pablo Pfeifer - - - - -	12,75%
Señor Erwin Gumpel - - - - -	8,75%
Señor Kurt Ginsberg - - - - -	8,75%
Señor Zygmunt Zetngut - - - - -	2,75%

C U A R T O . - Las aportaciones constarán , por lo mismo , de cuatrocientas participaciones de cinco mil sures cada una , de manera que la Compañía entregará a cada socio un certificado de Aportación indicando el número de participaciones que le corresponde , en la siguiente forma : el señor Narciso Attia recibirá un certificado de Aportación por ciento enteras participaciones de cinco mil sures cada una;



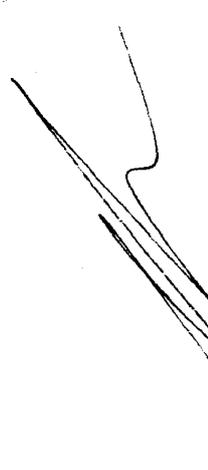
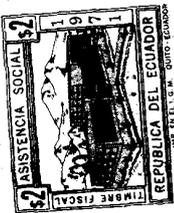
la Compañía Income Compañía Limitada un certificado por ochenta y cuatro participaciones de cinco mil sures cada una ; Omega Compañía Limitada un certificado por ochenta y dos participaciones de cinco mil sures cada una ; el señor Pablo Feifer , un certificado de cincuenta y un participaciones de cinco mil sures cada una ; el señor Erwin Gumpel , un certificado de treinta y cinco participaciones de cinco mil sures cada una ; el señor Kurt Ginsberg un certificado de veinte y tres participaciones de cinco mil sures cada una y el señor Zygmunt Zehnmunt , un certificado de once participaciones de cinco mil sures cada una . - Q U I N T O . - Para todos los cálculos matemáticos , contables o de cualquier otra naturaleza , el nuevo capital social se lo considerará a partir del primero de Enero de mil novecientos setenta y uno , por cuanto los valores ya fueron ingresados en caja y utilizados por PA-CO, Compañía Limitada . - S E X T O . - Expresamente se declaran sin valor todos los certificados de aportación anteriores , los mismos que serán anulados , ya que a cambio de ellos se realizará una nueva emisión en la forma que se indica anteriormente . - S E P T I M O . - De esta manera quedan reformados los estatutos de la Compañía en la parte correspondiente , ya que en lo demás , quedan vigentes las disposiciones de ellos , así como las demás cláusulas y estipulaciones de las escrituras públicas de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis , otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas , la de quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve , y la de trece de octubre de mil nove-

cientos setenta , ambas otorgadas ante el Notario del can-
tón quite doctor Ulpiano Caybar Mora . - O C T A V O . -
Los Administradores actuales de la Compañía continuarán en-
sus cargos hasta que se señale una Junta General de socio-
nistas que deberá ser convocada después de inscrita esta es-
critura y de cumplidos todos los requisitos legales para --
ello . - N O V E N O . - Se autoriza al señor Pablo Pfeifer
para que , en su calidad de Gerente, realice todos los trá-
mites de ley para la inscripción de esta escritura y el cum-
plimiento de los demás requisitos . - Usted señor Notario ,
se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la plena
validez de este contrato . - Hasta aquí la minuta que los -
comparecientes ratifican en todas sus partes . - Se agrega-
el comprobante de pago del impuesto de timbres . - Para el
otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos
legales del caso y leída que les fue a los comparecientes ,
por mí el Notario , en unidad de acto , se ratifican y fir-
man conmigo de todo lo que doy fé . - (firmado) Harry --
Klein . - (Cédula de Identidad número : diecisiete - cero-
cuatrocientos tres - novecientos treinta y tres) . - (fir-
mado) Narciso Attia . - , (Cédula de Identidad número : die-
cisiete - cero ciento sesenta y dos - trescientos noventa y
nueve) . - (firmado) Pablo Pfeifer . - (Cédula de identi-
dad número : diecisiete - cero doscientos setenta y siete -
ochocientos ochenta) . - (firmado) Kurt Ginsberg . - (..
Cédula de Identidad número : diecisiete - cero cero veinte-
y cinco - ciento cincuenta y nueve) . - (firmado) Zygmunt
Zhangut . - (Cédula de Identidad número : diecisiete - cero



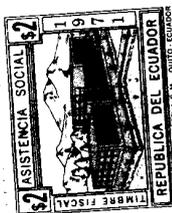
cero veinte y cinco - ciento nueve) . - (firmado) Erwin-
Gumpel . - (Cédula de Identidad número : diecisiete - cero
cero cincuenta y siete - cero sesenta y uno) . - El Nota-
rio , (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mera . - SEÑOR RE-
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTO : -, Dignese conferir -
un certificado del que conste que se halla debidamente ins-
crito la escritura pública otorgada el diecinueve de Diciem-
bre de mil novecientos sesenta y seis , otorgada ante el -
Notario doctor Cristóbal Guarderas , en la cual consta el
aumento de capital y reforma de Estatutos de " Peco " In-
dustrial Comercial Compañía Limitada . Y el nombramiento de
Gerente que en la actualidad es el señor Pablo Pfeifer , y -
las obligaciones que tiene éste de acuerdo con sus refor-
mas . - Por la atención que de a la presente , le anticipo
mi agradecimiento . - Muy atentamente . - (firmado) Ileo-
gible . - El infrascrito Registrador de la propiedad del -
Cantón , en legal forma y atendiendo al pedido contenido en
la solicitud anterior , certifica : que a fojas quinientos-
dos , número setecientos cuarenta y nueve del Registro Mer-
cantil , Tomo noventa y siete , y con fecha veinte y dos de
diciembre de mil novecientos sesenta y seis , se halla ins-
crita la escritura pública otorgada el diecinueve de los --
mismos mes y año , ante el Notario doctor Cristóbal Guarde-
ras , en la cual consta el aumento de capital y la reforma-
de Estatutos de " Peco " Industrial Comercial Compañía Limi-
tada ; y la cuarta disposición transitoria y general que di-
ce : " Los socios en este aumento de capital y reforma de -
estatutos , tienen a bien designar como gerente para un ---

nuevo periodo de tres años , a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete , al señor Pablo Pfeifer y el párrafo final del Artículo Sexto de los Estatutos referente al Gerente dirá : " El Gerente será designado para el periodo de tres años y para su designación se requerirá -- que tenga la calidad de Socio . En los casos de imposibilidad o ausencia del Gerente será reemplazado por el subgerente . - El Gerente o Subgerente podrá comprometer individual o separadamente el nombre y crédito de la Compañía , en transacciones cuya cuantía no sobrepase de cien mil sueros, cada una , para negocios o asuntos que tenga una cuantía mayor que ésta , se requerirá la firma conjunta de los Administradores , es decir del Gerente y Subgerente " . - QUITO, a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. - A las nueve de la mañana . - Al Registrador , (firmado) - Doctor Augusto Maldonado V. - (sigue un sello) . - " P A C O " . - Comercial e Industrial Compañía Limitada . - copia . - " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PACO . - Comercial e Industrial Compañía Limitada , de once de marzo de mil novecientos sesenta y uno . - En QUITO a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno , a las cinco de la tarde , en el local de la Compañía se reúnen los señores : Pablo Pfeifer , Marciso Attia , ambos por sus propios derechos y el señor Kurt Ginsberg , a nombre y representación de Omega Compañía Limitada , que representan la totalidad del capital social de la Compañía , con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios . - Se nombra Director de la sesión al señor Kurt Ginsberg y actúa



de secretario el señor Pablo Pfeifer . - El Director de la sesión la declara instalada legalmente y ordena que se delectura al orden del día , que conste en la convocatoria -- respectiva , el mismo que es aprobado . - El señor Pfeifer solicita la palabra y manifiesta que el objeto de esta reunión es el de considerar el aumento de capital de la Compañía ya que ella se está ampliando y por lo mismo son necesarios mayores recursos económicos . - Discutida la propuesta se aprueba por unanimidad y se conviene en aumentar el capital en la suma de un millón trescientos mil sures , por manera que el capital social será el de dos millones de sures . - El representante de la Compañía Omega Compañía Limitada , manifiesta que éste ni intervendrá en este aumento pero en cambio menciona que hay personas interesadas en ingresar a la Compañía en calidad de socios para suscribir en parte tal aumento , personas que ya son acreedoras de ciertos montos que han prestado a FA-OO y que están dispuestas a -- convertir estas sumas en aportaciones sociales de la Compañía para el aumento mencionado . - Los otros socios solicitan información respecto de las personas interesadas y el señor Ginsberg indica que son : la Compañía Limitada , Ino me , los señores Erwin Gumpel , Kurt Ginsberg y Zygmunt Zahn- gut , personas conocidas por los demás socios por sus relaciones y vinculaciones con la Compañía , por manera que todos los socios acuerdan por unanimidad aceptar a tales interesados como nuevos socios . - El señor Ginsberg toma la palabra y agradece a nombre de todos los socios entrantes , indicando que le será muy satisfactorio seguir colaborando en la -

Compañía ahora a título también personal . - rida que se -
 permita se incorporen a esta sesión los socios entrantes , -
 incluyendo el representante legal de Income Compañía Limita
 da señor Harry Klein . petición que es aceptada por unanimi
 dad , razón por la que ingresan al mismo local donde se es
 tá desarrollando esta Junta los señores Erwin Gumpel , Zygmunt
 Zehangut y Harry Klein , éste último como gerente y re
 presentante legal de Income Compañía Limitada . - El mismo
 señor Ginsberg solicita que se concrete cuales de los so
 cios anteriores intervendrán en el aumento del capital so
 cial y así mismo , el aporte de los nuevos socios . - Hechos
 los cálculos correspondientes y manifestaciones de cada uno
 de los socios se acuerda que suscriban el mencionado aumen
 to los socios señores : Narciso Attia y Pablo Pfeifer , en
 las sumas de trescientos setenta mil suores y ciento sesen
 ta y cinco mil suores , respectivamente , y que los nuevos
 socios aportarán en la siguiente forma : Income Compañía Li
 mitada cuatrocientos veinte mil suores ; el señor Erwin Gum
 pel ciento setenta y cinco mil suores ; el señor Kurt Gins
 berg ciento quince mil suores ; y , el señor Zygmunt Zehangut
 cincuenta y cinco mil suores como que se sube el aumento
 de un millón trescientos mil suores (un millón trescientos
 mil suores) . - De esta manera el capital social de la Com
 pañía quedaría conformado en la siguiente forma : - - - - -
 Señor Narciso Attia - - - - - \$/ 570.000,00
 Income Compañía Limitada - - - - - " 420.000,00
 Omega Compañía Limitada - - - - - " 410.000,00
 Señor Pablo Pfeifer - - - - - " 250.000,00



[Handwritten signature or scribble]

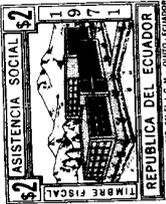
Señor Erwin Gumpel - - - - - S/ 175.000,00
 Señor Kurt Ginsberg - - - - - " 115.000,00
 Señor Zygmunt Zahngut - - - - - " 55.000,00

de manera que cada socio tendrá ^{en/} el capital social lo si --
 guiente : - - - - -

Señor Narciso Attia - - - - - 28,50%
 Income Company Limiteda -- - - - 21,00%
 Omega Company Limiteda - - - - - 20,50%
 Señor Pablo Pfeifer - - - - - 12,75%
 Señor Erwin Gumpel - - - - - 8,75%
 Señor Kurt Ginsberg- - - - - 5,75%
 Señor Zygmunt Zahngut - - - - - 2,75%

Tanto los socios anteriores como los nuevos que ingresan de
 claran su conformidad con que las aportaciones que realiza-
 ran sean cargadas a sus respectivas cuentas de acreedores ,
 debiéndose regularizar inmediatamente cualquier diferencia -
 que hubiere . - El capital de dos millones de sures estard
 dividido en aportaciones de cinco mil sures cada una y la
 compañía entregará a cada socio un certificado de Aporta --
 ción en el que constará el total de su aportación y el núme
 ro de participaciones que le corresponden . - Se anularán y
 se declararán sin valor los certificados de Aportaciones an-
 teriores . - Se aprueba que a partir del primero de enero
 de mil novecientos setenta y uno se considere el nuevo capi
 tal social en todas las operaciones matemáticas , contables
 o de cualquier otra naturaleza por cuanto los valores ya --
 fueron ingresados en Caja y utilizados por PA-CO Compañía-
 Limiteda . - Se conviene también que los Administradores se

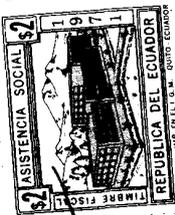
tuales de la Compañía continuará en sus cargos hasta que se celebre una nueva Junta General de accionistas, que deberá ser convocada después de realizada la escritura pública de aumento de capital y de cumplidas todas las formalidades legales correspondientes. - Se autoriza al señor Pablo Pfeifer para que, en su calidad de Gerente, realice todos los trámites de ley para la realización de la escritura y la inscripción de la misma. - No habiendo otro asunto que tratar se da un receso para la redacción de este acta, la misma que, redactada y leída que fue a los concurrentes es aprobada, firmando para constancia el Director de la Sesión y Secretario que certifica. - f) Director. Kurt Ginsberg. f) Secretario. Pablo Pfeifer. - La fiel copia de los originales constantes en el libro de Actas de la Compañía y al cual me remito en caso necesario. - Certifico. - (firmado) Pablo Pfeifer. - El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica: - que con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, ante el Notario de este Cantón, Doctor Jorge W. Lara Y., mediante la cual se constituye la Compañía de Responsabilidad Limitada "Industrias y Comercio" (INCOCS). - El artículo vigésimo sexto de la mencionada Compañía de Constitución dice así: Artículo Vigésimo sexto se nombra Gerente General de la Compañía al señor Harry Klein y Presidente al Ingeniero Ernesto Martínez Cobo. - Inscripción que se halla a fojas trescientos cinco, bajo



[Handwritten signature]

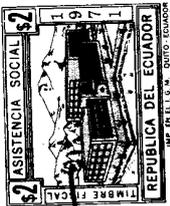
el número trescientos noventa y cuatro del registro mercantil
tomo ciento uno . - quito , treinta y uno de mayo de mil -
novecientos setenta y uno . - al registrador , (firmado) -
Doctor Benjamín Wevallos . - (sigue un sello) . - En la -
ciudad de Quito , , hoy día , ocho de abril de mil novecien-
tos setenta y uno , a las once de la mañana , en el domici-
lio de la sociedad , se instala la Junta General de Socios-
de Industrias y Comercio Compañía Limitada (I.C.O.M.E.) previa
convocatoria legal . Presidente la Junta el señor Ingeniero
Ernesto Martínez Cobo , presidente y actúa como secretario-
el infrascrito Gerente . El señor presidente dispone que se-
constante si existe el quorum legal , estableciéndose que -
se encuentran presentes los socios señores Ingenieros Er-
nesto Martínez Cobo, Gonzalo Sevilla , doctor Camilo Mesa y
señor Harry Klein . - Es decir , la totalidad del capital -
social . - se lee el orden del día que consta de la convoca-
toria .- A continuación el señor Gerente , pone en conoci-
miento de la Junta General el balance cortado al treinta de
diciembre de mil novecientos , igualmente un informe de las
actividades de la Empresa . La Junta aprueba el balance y-
el plan de actividades de la sociedad , haciendo llegar al-
señor Klein un voto de aplauso por su gestión . - De inme-
diato , pone en consideración el segundo punto de orden del
día . Informe el señor Gerente que Iaco Compañía Limitada ,
va a aumentar el capital social de setecientos mil sucres a
dos millones de sucres que las nuevas participaciones prove-
nientes de este aumento han sido ofrecidas en parte a IACO-
ME /Luego de varias consideraciones , tomando en cuenta que

INCOME ha prestado anteriormente a Peco Compañía Limitada , la suma de cuatrocientos veinte mil sucres para incremento del negocio , por unanimidad se acuerda que Industrias y Comercio Compañía Limitada (INCOME) , adquiere dicha cantidad en nuevas participaciones del aumento de capital que va a efectuar PECO Compañía Limitada . Se faculta al señor Gerente , para que pueda concurrir a la Junta General de Peco Compañía Limitada a fin de que se perfeccione esta transacción que se estima conveniente para los intereses de la Sociedad , dejando constancia de que la indicada suma de cuatrocientos veinte mil sucres , fue entregado anteriormente a Peco Compañía Limitada . - Se levanta la sesión a las doce y quince minutos . - Es fiel copia de los originales que constan en el libro de actas de INCOME Compañía Limitada . - Lo certifico . - (firmado) ilegible . - PROTOCOLO DE NOMBRAMIENTO . - " Omega Compañía Limitada . - Fábrica de Artículos de Papel . - " Quito , a veinte y dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro . - Señor don Kurt Ginsberg . - Ciudad . - Muy señor mío :- Tengo el agrado de comunicarle que según Junta General de once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y de acuerdo con la constitución y Estatutos de la Compañía de veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro , usted ha sido designado Gerente de Omega Compañía Limitada , por el periodo legal de cinco años , - o sea hasta el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y nueve , por lo que le entiendo el siguiente nombramiento , a fin de que haga del mismo el uso necesario para que surta efectos legales . - De usted , muy atentamente ,



2) Sigmunt Zehngut . - Secretario ad-hoc " . - Es fiel copia de los originales , y a los que me remito expresamente . -- Quito , a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete . - Certificado . - Sigmunt Zehngut . - Además , certifico también que el señor Kurt Ginsberg , como gerente de Omega Compañía Limitada , en la misma fecha de su nombramiento , ha prestado , promesa de su cargo ante la Junta General de la Compañía en la forma que determina el artículo ciento seis de la Ley de Compañías . - Quito , a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete . - Certificado . - Sigmunt Zehngut . - Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento , bajo el número trescientos setenta y tres del Registro Mercantil tomo noventa y ocho . - Quito , a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete . - El Registrador , Augusto Maldonado V.- (Hay un sello) . - Razón : Prd. se realizó en el Registro de escrituras públicas de mayor cuantía del presente año , el nombramiento y razón de inscripción que antecede , en una foja útil , en Quito , a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete . - El Notario , Dr. C. Guarderas L.- (Hay dos sellos) . - Es fiel y segunda copia del nombramiento y razón de inscripción que anteceden y que se hallan protocolizados en el Registro de Instrumentos Públicos del año en curso , con fecha la presente , en los mismos fecha y lugar de su protocolización . - El Notario , (Firmado) Doctor Cristóbal Guarderas Lugo . - (Hay dos sellos) . - COPIA . - " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE OMEGA COMPAÑIA LIMITADA , de ocho de abril de mil novecientos setenta y uno " . - Hoy --

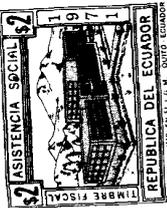
día ocho de abril de milnovecientos setenta y uno , a las nueve de la noche , en el local de la Compañía se reúnen -- los señores : Kurt Ginsber , Arwin Gumpel , Zygmunt Zehngut por sus propios derechos y el señor Harry Klein , a nombre y en representación de Incoac Company Limiteda , que representan la totalidad del capital social de la Compañía , con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria de sesiones . - Dirige la sesión el señor Zygmunt Zehngut y actúa de secretario el señor Ginsber . - El director de la sesión la declara instalada legalmente y ordena que se de lectura el orden del día constante en la convocatoria respectiva , - el mismo que es aprobado . - El señor Harry Klein solicita la palabra y manifiesta haber tenido una reunión con los socios de la Compañía PA-CO , Comercial e Industrial Compañía Limitada y que dichos señores le indicaron la necesidad de aumentar el capital de esa Compañía de setecientos mil sucres a dos millones de sucres , aumento que debería ser aportado por todos los socios , incluyendo Omega Compañía Limitada , en proporciones a la participación que tiene cada uno . - Considerado este aspecto y la inversión que implicaría para Omega ese aumento de capital , la Junta General resuelve abstenerse en el aumento del capital sugerido . - El señor Klein indica que el aumento de capital de PA-CO Compañía Limitada es de imprescindible necesidad para el funcionamiento y la buena marcha del negocio , por lo que después de larga deliberación se llega a la conclusión de que Omega Compañía Limitada como tal, está en la imposibilidad de levantar el capital referido , dejándose en libertad a -



los socios de ella para adquirir , si lo estiman conveniente , participaciones en I.A.-CO para este aumento de capital. Votada esta resolución se la aprueba por unanimidad , conviniéndose en que la Compañía Omega seguiría de socio de I.A.-CO Compañía Limitada , ya que participa con cuatrocientos diez mil sures . - Se delega al señor Alain informar sobre lo tratado en esta Junta a los señores Pfeifer y Attia , socios de I.A.-CO , y se autoriza al Gerente de Omega Compañía Limitada señor Kurt Ginsberg para que intervenga en representación de ella en la escritura de aumento de capital de I.A.-CO . - Por no haber otros asuntos de que tratar se clausura la sesión , dándose previamente un receso para la redacción de esta acta , la misma que redactada y leída que suela los concurrentes es aprobada , firmando para constancia el Director de la sesión y el Secretario que certifica.

e) Director Zygmunt Zehngut . - f) Secretario , Kurt Ginsberg . - Es fiel copia de los originales que reposan en el libro correspondiente de la Compañía y a los cuales me remito en caso necesario . - Quito , a dos de Junio de mil novecientos setenta y uno . - El Secretario , (firmado) Kurt Ginsberg . - MINISTERIO DE MINAS . - Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha . - Fecha: Junio primero / setenta y uno . - Nombre: "I.A.-CO" . - (Notario: Doctor Ulpiano Gaybar Mora) . - Por concepto de: Escritura de reforma de Estatutos y aumento de capital , que hace la Compañía Comercial e Industrial Cía. Ltda., por un millón trescientos mil sures . - Código, ciento uno-ciento treinta.- Año, setenta y uno.- Libro, Timbres Fiscales (sesente por ciento) . - -

Valor, siete mil seiscientos ochenta sures . - A. de J. -
 Liquidador . - Gabriel Baro, Jefe de Recaudaciones o Recibi-
 dor . - (Sigue un sello) . - MINISTERIO DE FINANZAS . -
 Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha . - fecha
 Junio ocho/setenta y uno . - Nombre: Pazo Comercial S.a. --
 Ltda.- por concepto de: Habilitación de cartula, cuantía -
 unmillón trescientos mil sures . - Código, ciento uno - se-
 cientos . - Año, setenta y uno . - Libro, Derechos y ta-
 sas Judiciales . - Son: quinientos sures . - Gabriel Baro,
 Jefe de Recaudaciones o Recibidor . - (Sigue un sello) . -
 Entre líneas . - "en".- VALE.



[Handwritten signature]

se otorgó ante mí, y en fé-
 de ello ocurre este TERCERA copia certificada, en las
 mismas fecha y lugar de su celebración.

[Large handwritten signature]

Con este fecho queda inscrita la presente escritura y pertenencia de propie-
 dad, bajo el n° 1190 del Registro Mercantil, Tomo 102.- se toma
 nota al margen de la inscripción original de 1964.- se fecho en et.
 Tructo de la misma para consueles por sus mos de acuerdo con la
 Ley.- queda ocurre una copia de este instrumento.

Quinto, a 19 de Agosto de 1971.-

El Registrador

[Handwritten signature]

